CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 069 DE 2019

CONTRATANTE	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE**		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO**		
DATOS CONSTITUCIÓN	Escritura Pública No. 204 del 6 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, con Matrícula Mercantil No 01919219		
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900265408-3		
DIRECCIÓN	Calle 93B No. 13 - 47		
TELEFONO	743 1444 – Fax - opción 9		
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**		
REPRESENTANTE LEGAL	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON**		
IDENTIFICACIÓN	Promesa de conformación de Unión Temporal, integrada por ALMAGRARIO S.A. Nit. 899999049-1 y LOGISTICA TOTAL SAS Nit. 830108355-6		
DIRECCIÓN	Calle 134 Bis No. 19 -75		
TELEFONO	3173649688		
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			
1) OBJETO	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.		
2) VALOR ESTIMADO	Por un valor de hasta DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($2.919.613.416.oo) incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.		
3) FORMA DE PAGO	De conformidad con el numeral 6. FORMA DE PAGO del capítulo I del pliego de condiciones.		
4) PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.		
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.		
6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nos. 121 vigencia 2019, 16 vigencia 2020, 17 vigencia 2021 y 18 vigencia 2022		
7) LIQUIDACIÓN	El presente contrato es de tracto sucesivo	Procede la Liquidación	SI
8) GARANTÍA: De conformidad con el numeral 7. GARANTIAS CONTRACTUALES del capítulo IV del pliego de condiciones.			
9) SUPERVISOR	La Gerente de Bienes Muebles con el apoyo de los Gerentes Regionales.		
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento.		
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual y contractual.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los	31 JUL 2019		

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO Presidenta C.C No 35.518.307 de Facatativá	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C No. 51.563.617 de Bogotá

Vicepresidente Jurídico	Mauricio Solorzano Arenas
Gerente de Contratos	Amny Nataly Forero Niño
Profesional Especializado II	Claudia Cardozo Amaya

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: De conformidad con el numeral 2, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **12) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES AL ALMACENAMIENTO:** De conformidad con el numeral 3, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **13) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL TRANSPORTE:** De conformidad con el numeral 4, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **14) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES AL AVALUO:** De conformidad con el numeral 5, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **15) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA DISPOCISION FINAL:** De conformidad con el numeral 6, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **16) OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S:** De conformidad con el numeral 7, del Capítulo IV, de los pliegos de condiciones. **17) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia, el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la SAE, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los pagos expresamente convenidos en el presente Contrato. **18) INDEMNIDAD DE LA SAE**: El Contratista mantendrá indemne a la SAE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. **19) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de SAE, una multa equivalente hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la SAE, deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento. **20) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la SAE, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados y demás cobros a que haya lugar, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **22) CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito la SAE, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **23) TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: En el evento en que se presente un incumplimiento grave del contrato por parte del Contratista, de manera reiterada, que afecte la satisfacción de la necesidad de la SAE, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acta motivada Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la SAE, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el Contratista, así como obtener y perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el Contratista le haya causado a la SAE. **24) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**; Es la posibilidad contractual de terminar el contrato de común acuerdo entre las partes, antes del cumplimiento de su plazo o ejecución de su objeto. Requiere el análisis y aprobación del Supervisor. Siempre debe constar formalmente en un documento suscrito por las partes. **25) GASTOS**: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones.

FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	069 de 2019
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT
VALOR DEL CONTRATO:	Por un valor de hasta dos mil novecientos diecinueve millones seiscientos trece mil cuatrocientos diez y seis pesos m/cte. ($2.919.613.416) Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2023
SUPERVISOR:	Gerencia de Bienes Muebles

En Bogotá D.C, a los 21 días del mes de agosto de 2019, se reunieron la doctora Andrea Carolina Estupiñán Chiquillo, en su calidad de Supervisora designada para le ejecución del contrato y la señora Carmen Lucía Rodriguez Mondragón como Representante Legal de la Unión Temporal Almagrario LT firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, el día 01 de septiembre de 2019.

Los riesgos amparados por la garantía se encuentran aprobados, lo anterior de acuerdo con la verificación realizada por ia Gerencia de Contratos de la Sociedad.

El contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, aportes parafiscales y pagos a la ARL.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en original y dos (2) copias con destino a Gerencia de Contratos, al contratista y a la carpeta del supervisor, a los 21 días del mes de agosto de 2019; con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato desde el día 01 de septiembre de 2019.

ANDREA CAROLINA ESTUPIÑÁN CHIQUILLO

CARMEN LUCÍA RODRIGUEZ MONDRAGÓN

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

ERP. Caso 76

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No.069 de 2019

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Plazo inicial:	Cuatro (04) años.	
Valor inicial:	$2.919.613.416.00 IVA incluido	
Número contrato principal: 069 – 2019	**Fecha de suscripción** 31/07/2019	**No. de esta modificación:** Uno (01)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual**
Cero (0)	31 de agosto de 2023	$ 2.919.613.416.00 IVA incluido

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $ 600.000.000.00	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $3.519.613.416.00 IVA incluido	**Nuevo plazo total:** N/A
CDP Nº: 334 del 18 de noviembre de 2019 – Vigencia 2019 061 del 18 de noviembre de 2019 - Vigencia 2023	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Rubro: 83909000020009	
Clase de Modificación: Adición y otrosí	

La cláusula Segunda quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO: Por un valor de hasta **TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS** MCTE ($3.519.613.416.00), incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.

La cláusula Sexta quedara así:

LA CLÁUSULA SEXTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nos. 121 y 334 vigencia 2019, 16 vigencia 2020, 17 vigencia 2021, 18 vigencia 2022, y 61 vigencia 2023 y los demás que se generen con posterioridad.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, se mantienen incólumes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 DIC 2019

POR CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO Presidenta C.C No 35.518.307 de Facatativá	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C No 51.563.617 de Bogota D.C

Elaboró	Helmuth Riveros Giraldo
Revisó	Fabiola Ocampo Santa
Aprobó	Mauricio Solórzano Arenas

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)

VIGENCIA DE POLIZAS CONTRATOS

No. Contrato	Descripción	Contratista	Valor contrato	Amparos	Fechas Vigencia		% Asegurado	Valor Asegurado
					Inicia	Final		
069-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$3.519.613.416.	AMPARO DE CUMPLIMIENTO	09/01/2019	03/03/2024	20%	$703.922.683.00
069-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$3.519.613.416.	CALIDAD DEL SERVICIO	09/01/2019	03/03/2024	15%	$527.942.012.00
069-2019	ALMACENAMIENTO ZONA 1	901306859 UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	$3.519.613.416.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	09/01/2019	09/01/2026	5%	$175.980.670.00

* RECIBO ORIGINAL PAGO PRIMA **SI____ NO_x__**

* CONDICIONES GENERALES (ENTIDADES PARTICULARES) **SI____ NO___**

* EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO ¿IDENTIFICA INTEGRANTES? **SI__x__ NO___**

* ¿ESTA FIRMADA LA POLIZA POR EL TOMADOR? **SI__x__ NO___**

OBSERVACIONES: Se aprueba póliza No 21-45-101279750 de Seguros del Estado el día 11 de febrero de 2020.
Nota aclaratoria el contrato asegurado corresponde al 069 de 2019 según anexo de la póliza en mención

Revisado Por: **Aprobado Por:**

***** FIN REPORTE *****

MODIFICACIÓN No. 02
AL CONTRATO No. 069 de 2019

ÁREA DE ORIGEN	GERENCIA DE BIENES MUEBLES	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT	
Identificación	Nit. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Publico 6 de 2019 de la propuesta presentada y el contrato	
Plazo inicial:	Por un valor de hasta **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.324.275.156)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución	
Valor inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato	
Número contrato principal 069 de 2019	**Fecha de suscripción:** 31 de julio de 2019	**No. de esta modificación:** Dos (02)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Una (01)	31 de agosto de 2023	$3.519.613.416 Incluido IVA

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $372.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $3.891.613.416	**Nuevo plazo total:** N/A
DP No: 382 **VF:** N/A	**Fecha de terminación final:** N/A
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

1. *Modificar la cláusula* ***SEGUNDA VALOR ESTIMADO****, la cual quedará así:* **"POR UN VALOR DE HASTA TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($3.891.613.416)** Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución"

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de diciembre de 2020

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT
ANDRÉS ALBERTO ÁVILA AVILA Presidente C.C No 91.532.274 de Bucaramanga	CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON Representante legal C.C. No 51.563.617 de Bogotá

Vicepresidente Jurídico	Mauricio Solórzano
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional II	Diana M. Triana García

MODIFICACIÓN No. 03
AL CONTRATO No. 069 de 2019

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	Nit. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019 de la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($2.919.613.416)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal 069 de 2019	**Fecha de suscripción: 31 de julio de 2019**	**No. de esta modificación: Tres (03)**
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Dos (02)	31 de agosto de 2023	$3.891.613.416 Incluido IVA

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $350.000.000	**Plazo adicional: N/A**
Nuevo Valor: $4.241.613.416	**Nuevo plazo total: N/A**
DP No: 290 VF: N/A	**Fecha de terminación final: 31 de agosto de 2023**
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

1. *Modificar la cláusula segunda, valor estimado, la cual quedará así:* "por un valor de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($4.241.613.416) Incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2021

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE		**POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA Presidente C.C. No. 91.532.274 de Bucaramanga		**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C. No. 51.563.617 de Bogotá D.C.
Vicepresidente Jurídico	Luis Miguel Martínez	
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Barila	
Profesional II	María Isabel Londoño Rondón	

MODIFICACIÓN No. 04
AL CONTRATO No. 069 de 2019

SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019 de la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE ($2.919.613.416)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal 069 de 2019	**Fecha de suscripción:** 31 de julio de 2019	**No. de esta modificación:** Cuatro (04)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Tres (03)	31 de agosto de 2023	$4.241.613.416

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $304.500.717	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $4.546.114.133	**Nuevo plazo total:** N/A
DP No: 388 **VF:** N/A	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Línea PPTO: Línea P.C:	
Clase de Modificación: Adición	

Modificar la cláusula segunda, valor estimado, la cual quedará así: *"por un valor de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($4.546.114.133) incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".*

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

2. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2021

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA – UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA Presidente C.C. No. 91.532.274 de Bucaramanga	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante Legal C.C. No. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Vicepresidente Jurídico	Luis Miguel Martínez
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional II	María Isabel Londoño Rondón

MODIFICACIÓN No. 5
AL CONTRATO No. 069 de 2019

S E
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA DE BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT. 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la Zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019 de la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.919.613.416) incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069 de 2019	31 de julio de 2019	Quinto (5)
Número total de modificaciones	**Plazo actual**	**Valor actual**
Cuatro (4)	31 de agosto de 2023	$4.546.114.133

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $750.000.000	**Plazo adicional:** N/A
Nuevo Valor: $5.296.114.133	**Nuevo plazo total:** N/A
DP VF No: 238 del 31 de mayo de 2022	**Fecha de terminación final:** 31 de agosto de 2023
Línea PPTO: LP-07	
Clase de Modificación: Adición	

MODIFICAR la cláusula segunda (2) del contrato: *"VALOR ESTIMADO"*, así:

"Por un valor de hasta CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.296.114.133) Incluido IVA, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
ANDRÉS ALBERTO AVILA AVILA Presidente (A) C.C No 91.532.274 de Bucaramanga	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON** Representante legal C.C. No 51.563.617 de Bogotá D.C

Vicepresidente Jurídico E	Daniela Alejandra Benavides Nastar
Gerente de Contratos	Fabiola Ocampo Santa
Profesional 1	Cristian David Lozada Martínez

MODIFICACIÓN No. 06 **AL CONTRATO No. 069 de 2019**	

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA REGIONAL NORTE - GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Representante Legal:	**SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA**	
Identificación:	C.C No. 1.077.861.250 de Garzón.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.919.613.416).,** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069 de 2019	31 de julio de 2019	Seis (6)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Cinco (5)	31 de agosto de 2023	$5.296.114.133
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
Valor de la adición		**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: N/A		**Plazo adicional:** tres (3) meses
Nuevo Valor: N/A		**Nuevo plazo total:** 51 meses
DP No: N/A		**Fecha de terminación final:** 30 de noviembre de 2023
Línea PPTO: N/A		
DP – VF No: N/A		
Clase de Modificación: Prórroga		

Justificación

Con el objeto de adelantar los trámites pertinentes para iniciar un nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios; e igualmente continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por tres meses y un día para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023, entre tanto se realiza estudio de mercado y se inicia el nuevo proceso de contratación conforme lo expuesto precedentemente, para lo cual se cuenta con un valor pendiente por ejecutar en la suma de $550.941.952.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 069 DE 2019 Julio 30 de 2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 2.919.613.416
Valor de las Adiciones	$ 2.376.500.717
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 4.745.384.605
% de Ejecución	90%
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 550.941.952

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Modificar:

MODIFICACIÓN No. 06 AL CONTRATO No. 069 de 2019	

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución tres (3) meses para así obtener un plazo de ejecución fecha final hasta el día 30 de noviembre de 2023.
2. **GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
3. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 un día del mes de agosto de 2023.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA Presidente **(A)** C.C No. 1.077.861.250 de Garzón	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Asesora de Vicepresidencia Jurídica	María Camila Lerma Herrera
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Contratista	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 07 AL CONTRATO No. 069 de 2019	

ÁREA DE ORIGEN	**GERENCIA BIENES MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Representante Legal:	**SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA**	
Identificación:	C.C No. 1.077.861.250 de Garzón.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.919.613.416).,** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069 de 2019	31 de julio de 2019	Siete (7)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Seis (6)	30 de noviembre de 2023	$5.296.114.133
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		**PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN**
Valor de esta adición: $520.000.000		**Plazo adicional:** Cuatro (4) meses
Nuevo Valor: $5.816.114.133		**Nuevo plazo total:** 55 meses
DP No: N/A		**Fecha de terminación final:** 30 de marzo de 2024
DP – VF No: 80 del 28 de noviembre de 2023		
Clase de Modificación: Prórroga y Adición		

Justificación

La SAE – S.A.S., en el desarrollo de sus actividades administrativas a encontrado un alto grado de complejidad en la estructuración del nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios, teniendo en cuenta lo complejo en la elaboración del estudio de mercado y la conformación de los requisitos, dado la cantidad de zonas a cubrir en la prestación de los servicios lo que ha generado que se prolongue la culminación del estudio previo. Por ende, con el fin de continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por cuatro meses para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de marzo de 2024, entre tanto se realiza la publicación y adjudicación del nuevo proceso de contratación conforme lo expuesto precedentemente.

De otra parte, es de tener en cuenta que debido a las diferentes visitas de inspección realizadas en las almacenadoras por parte de la Gerencia de Bienes Muebles, se realizaron varias mesas de trabajo para efectuar el seguimiento a las novedades que se encontraron por parte de los funcionarios de la Gerencia, sin embargo, la Gerencia de Bienes Muebles realizó la retención de pagos por servicios; Por lo anterior, para la verificación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Almacenadoras se realizó por medio de la entrega de informes y visitas de inspección.

En tal sentido, se realizó la retención de pagos desde los meses de junio a octubre en atención a las diferentes novedades efectuadas en las visitas de inspección aleatorias, por ende, una vez se realizaron las mesas de trabajo entre el equipo de Almagrario y el equipo de SAE, la Gerencia de Bienes Muebles aprueba la liberación de pagos

correspondiente al servicio de avalúos, transportes y almacenaje de muebles y enseres que se encontraba pendiente de pago sobre los meses de septiembre y octubre.

Por lo anterior, se evidencia que el pago a realizar de la ejecución del mes de noviembre corresponderá a la suma aproximada de $111.544.683, es decir, que del presupuesto existente en el contrato se refleja que no sería suficiente para cubrir los gastos de facturación de los meses a prorrogar.

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar el contrato en la suma de $520.000.000.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO 069 DE 2019 octubre 30 de 2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del Contrato	$ 2,919,613,416
Valor de las Adiciones	$ 2,376,500,717
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 5,093,056,688
% de Ejecución	96%
Valor Total Pendiente por Ejecutar	$ 203,057,445

La adición del contrato se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 80 del 28 de noviembre de 2023 por valor de $520.000.000 para la vigencia 2024.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Modificar:

1. **VALOR ESTIMADO:** Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($5.816.114.133).,** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución cuatro (4) meses para así obtener un plazo de ejecución fecha final hasta el día 30 de marzo de 2024.
3. **GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2023

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE

SEBASTIÁN CABALLERO ORTEGA
Apoderado
C.C No. 1.077.861.250 de Garzón

POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT

CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN
Representante Legal
C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Asesora de Vicepresidencia Jurídica	María Camila Lerma Herrera
Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Contratista	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 08
AL CONTRATO No. 069 de 2019

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACIÓN DE ACTIVOS MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratante:	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - S.A.S.**	
Identificación:	Nit. 900.265.408-3	
Presidente:	**JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN**	
Identificación:	C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT: 901.306.859-2	
Representante Legal:	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN**	
Identificación:	C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.919.613.416).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069 de 2019	31 de julio de 2019	Ocho (8)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Siete (7)	30 de marzo de 2024	$5.816.114.133.00
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
VALOR DE LA ADICIÓN		**PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN**
Valor de esta adición: $600.000.000.00		**Plazo adicional:** Seis (6) meses
Nuevo Valor: $6.416.114.133.00		**Nuevo plazo total:** 61 meses
DP No: 487 $600.000.000.00 del 19 de marzo de 2024		**Fecha de terminación final:** 30 de septiembre de 2024
Clase de Modificación: Prórroga y Adición		

Justificación

la Dirección de Democratización de Activos Muebles aún tiene bajo su administración una gran cantidad de bienes muebles de la tipología medios de transporte y enseres, de los cuales se están adelantando los trámites para el proceso de comercialización de dichos activos; sin embargo, con el fin de mejorar la administración sobre estos bienes muebles se ha realizado un riguroso cronograma de visitas de inspección que ha conllevado a la identificación de medios de transporte posibles de comercialización e identificación de bienes chatarra.

En consecuencia, se requiere seguir contando con centros de acopio especializados para el depósito y cuidado especial de bienes e igualmente continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando.

En tal sentido, la Dirección de Democratización de Activos Muebles en aras de ejercer una mejor administración sobre los bienes muebles se encuentra adelantando actividades para la consecución de inmuebles propios e implementación de capacidad instalada con el fin de ser utilizados para el almacenamiento de los medios de transporte y enseres.

Asimismo, se están adelantado mesas de trabajo con una Entidad Pública con el fin de aunar esfuerzos para verificar la posibilidad de suscribir un contrato interadministrativo el cual supla la necesidad del servicio de almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios.

De igual forma, esta Dirección continúa adelantando la estructuración del nuevo proceso de concurso público para la contratación de los nuevos operadores logísticos para el almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final, logística y demás servicios complementarios, dado que se realizó la modificación de las zonas que conforman todo el territorio nacional para la administración de los medios de transporte y enseres. Por ende, con el fin de continuar el almacenamiento del inventario administrado por esta Sociedad además de los bienes que se sigan incautando, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes.

Si bien, dentro de la supervisión realizada en el marco del presente contrato se han encontrado novedades dentro de los bienes almacenados, de lo cual se tramitó un incumplimiento de las obligaciones contractuales por las novedades presentadas en 19 vehículos. Por tal motivo, esta Dirección ha realizado inspecciones en donde se ha verificado la subsanación de novedades por parte del Contratista.

Ahora bien, es conveniente indicar que de los 19 vehículos no se ha realizado la subsanación total de novedades dado que no ha sido posible la consecución de piezas originales debido al modelo del vehículo; para lo cual el Contratista

presentó el Oficio 2024-0157 mediante el cual propone oferta de compra de ciertos vehículos y solicita un plazo para culminar la instalación de piezas con el fin de sanear los vehículos con novedad.

Por ende, esta Dirección procedió a analizar la propuesta presentada por el Contratista y determinó que se ha evidenciado la subsanación de parte de las novedades presentadas además que se realizará la compra de los vehículos que no sea posible subsanar o reparar.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato por seis (6) meses para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024 o hasta que se cuente con disponibilidad de inmuebles propios con capacidad instalada, o hasta la adjudicación de los nuevos contratos que sean adjudicados mediante concurso públicos, o suscripción de contrato administrativo, ello en el evento que alguna de estas condiciones ocurra antes de la fecha de terminación del contrato.

Se aclara que, en el evento de cumplirse alguna de las condiciones para terminación del contrato con anterioridad a la fecha de vencimiento establecida, se informara con anticipación al contratista para lo cual se deberá acreditar cada una de las condiciones así: i) los inmuebles propios con capacidad instalada con certificación expedida por la Vicepresidencia Operativa, ii) los nuevos contratos objeto del concurso público con el acta de adjudicación, iii) el contrato interadministrativo con el acta de inicio.

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar al saldo pendiente por ejecutar la suma de $600.000.000, dado que este saldo no cubre el valor de facturación mensual de los meses a prorrogar.

ESTADO FIANCIERO CONTRATO 069 DE 2019 DE 2024		
Concepto	**Valor**	
Valor del Contrato	$	2,919,613,416
Valor de las Adiciones	$	2,896,500,717
Valor de Reducciones		-
Total, Ejecutado y Desembolsado	$	5,295,918,926
% de ejecución		91%
Valor ejecutado por pagar	**$**	**400.000.000**
Valor Pendiente por Ejecutar	**$**	**120,195,207**

La adición presupuestal se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 487 del 19 de marzo de 2024 por valor de $600.000.000 para la vigencia 2024.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Modificar:

1. **VALOR ESTIMADO:** Por un valor de hasta **SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($6.416.114.133).**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar el plazo de ejecución seis (6) meses para así obtener un plazo total de sesenta y un (61) meses y como fecha final hasta el día 30 de septiembre de 2024. O hasta que se cuente con disponibilidad de inmuebles propios con capacidad instalada, o hasta la adjudicación de los nuevos contratos que sean adjudicados mediante concurso públicos, o suscripción de contrato administrativo, ello en el evento que alguna de estas condiciones ocurra antes de la fecha de terminación del contrato.
3. **GARANTIAS:** El contratista deberá ampliar el monto y vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Gerencia de Contratos dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.
4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2024

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA - UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
Firmado digitalmente por JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN Fecha: 2024.03.27 13:15:34 -05'00'	
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN **Presidente** C.C No.81.717.276 de Bogotá D.C.	**CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. 51.563.617 de Bogotá D.C.

Gerente de Contratos	Julio Enrique Latino García
Contratista	Diego Omar Salas Andrade

MODIFICACIÓN No. 09
AL CONTRATO No. 069 de 2019

ÁREA DE ORIGEN	**DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACIÓN DE ACTIVOS MUEBLES**	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**	
Identificación	NIT No.: 901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para la zona 6, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso del proceso concurso público 06 de 2019, la propuesta presentada y el contrato	
Plazo inicial:	El término de ejecución será de **CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.919.613.416),** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069-2019	31 de julio de 2019	Nueve (09)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Ocho (08)	30 de septiembre de 2024	$6.416.114.133

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $824.406.291	**Plazo adicional:** Cuatro (4) meses
Nuevo Valor: $7.240.520.424	**Nuevo plazo total:** Sesenta y cinco (65) meses, contados a partir de 01 de septiembre de 2019, fecha de inicio de acuerdo con el acta correspondiente.
DP No: 838 vigencia 2024 y 101 vigencia 2025 expedidos el 26 de septiembre de 2024	**Fecha de terminación final:** 30 de enero de 2025
Línea: ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES INCAUTADO.	
Clase de Modificación: Adición, Prórroga y Otrosí	

Justificación

La Sociedad de Activos Especiales, en su condición de administrador del FRISCO, durante el año 2019 realizó el concurso público No. 06, a través del cual se adjudicaron las diversas zonas del país con el objeto de prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios, en donde la zona 6 fue adjudicada al contratista Unión Temporal Almagrario LT y se suscribió el contrato 069 de 2019, hoy vigente.

Dentro de su ejecución, el contrato No. 069 de 2019, ha tenido 8 modificaciones contractuales que han extendido su plazo de ejecución para un total de sesenta y un (61) meses, teniéndose como fecha final el 30 de septiembre de 2024 y un valor total de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($6.416.114.133).**

Ahora bien, es oportuno mencionar que el inventario de bienes que comprende en la actualidad es de aproximadamente 570 medios de transporte y enseres, disgregado así:

Contrato 069-2019	
Parque automotor	280
Motocicletas	158
Enseres	262 M2

En relación con los enseres, por ser bienes diversos, lo medimos en metros cuadrados ocupados para su almacenamiento y no por tipo de bien. Asimismo, merece la pena mencionar que en la zona de ejecución de este contrato se han realizado incautaciones efectivas en los últimos tres (3) meses, las cuales han derivado en 23 automotores, cuyo transporte inmediato, guarda y almacenamiento han sido solventados a través de las instalaciones y centros de acopio dispuestos en este contrato.

Coligado a lo anterior, es conveniente señalar que la Dirección de Democratización de Activos Muebles, con el fin de mejorar la administración sobre estos bienes muebles ha realizado un riguroso cronograma de visitas de inspección que ha conllevado a la identificación de medios de transporte posibles de comercialización e identificación de bienes en estado de chatarra.

Téngase presente que los distintos mecanismos de administración establecidos por la norma y la metodología de administración requieren procedimientos internos de alistamiento técnico y jurídico, junto con aprobaciones en los comités respectivos para lograr las enajenaciones tempranas, chatarrizaciones y destinaciones a que haya lugar. Razón que se suma a las anteriores para fortalecer el elemento de la necesidad de seguir contando con centros de acopio para el depósito del inventario existente y los demás bienes que se sigan incautando.

Aunado a ello, es oportuno realizar una modificación contractual orientada a establecer un régimen de transición relacionado con el empalme de los contratistas actuales a los nuevos o próximos adjudicatarios que resulten de la convocatoria pública que se desarrolle; lo que impacta en dos direcciones, al contratista, por asumir la carga de continuar almacenando sin recibir el valor por los días adicionales en que estén los vehículos en sus instalaciones y a la entidad ya que cesan las obligaciones de guarda y custodia sobre los bienes.

En consecuencia, es menester que dentro de la modificación del contrato se incorpore una nueva cláusula que permita generar un espacio de tiempo para la entrega de los bienes a un nuevo contratista, en donde serán obligaciones sobrevivientes: i) de parte de la entidad el pago de los días adicionales que los bienes se almacenen al precio vigente al momento de la finalización del contrato y ii) de parte del contratista, la guarda, custodia y conservación de los bienes hasta el último día en que permanezcan en las instalaciones, tomando como referencia el inventario inicial de ingreso a la almacenadora, aunado a la disposición del personal operativo y logístico necesario para el correspondiente empalme y entrega con el nuevo contratista.

De manera que, sumado a la modificación antes mencionada, es preciso realizar la prórroga del contrato 069 de 2019 por cuatro (4) meses más, generando como nueva fecha de terminación el **30 de enero del 2025.**

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los meses a prorrogar y mantener la disponibilidad presupuestal, se hace pertinente adicionar al saldo pendiente por ejecutar la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($824.406.291) M/CTE.**

A continuación, se relaciona el balance financiero del contrato:

CONTRATO 069-2019			
BALANCE FINANCIERO			
Valor del contrato	$	2,919,613,416.00	
Valor de las adiciones	$	3,496,500,717.00	
Valor de las reducciones	$	-	
Valor total del contrato	$	6,416,114,133.00	
Valor ejecutado	$	5,823,663,803.00	90.8%
Saldo Contrato	$	592,450,330.00	9.2%
Pago a realizar	$	505,778,359.00	7.9%
Saldo después del pago	$	86,671,971.00	1.4%

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **Se modifica la cláusula segunda (2) *"VALOR DEL ESTIMADO"* del contrato, así:**

   "El valor total del contrato asciende a la suma de ***SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($7.240.520.424)*** *incluido IVA, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución"*

2. **Se modifica la cláusula cuarta (4) *"PLAZO DE EJECUCIÓN"* del contrato, así:**

   "El término de ejecución será de ***SESENTA Y CINCO (65) MESES,*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato"*

3. **Se adiciona la cláusula veintiséis (26) al contrato, así:**

   *"**26. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN**: En el evento que una vez terminado el contrato no se haya realizado el traslado de vehículos y/o el empalme al nuevo contratista, existirá un régimen de transición que implicará obligaciones sobrevivientes de ambos extremos contractuales. De parte de la entidad, se obligará a pagar los días adicionales que los bienes se encuentren almacenados al valor por metro cuadrado estipulado en el contrato. De parte del contratista, se obligará a la guarda, custodia y almacenamiento de los bienes en consonancia con el inventario inicial o de ingreso hasta el último día que los bienes estén almacenados, aunado a ello, dispondrá del personal técnico, operativo y logístico suficiente para realizar la entrega de bienes y empalme con el nuevo contratista".*

4. **GARANTÍAS**: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

5. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	**POR EL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALMAGRARIO LT**
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN Presidente(E) C.C No.81.717.276	**CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ MONDRAGÓN** Representante Legal C.C. No. 51.563.617

Vicepresidenta Corporativa	Valentina Vásquez Sánchez
Profesional Especializado I-V.C	Erika Johanna Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Contratista	María Victoria Gómez
Profesional II	María Fernanda González Díaz granados *MFGD*

MODIFICACIÓN No. 10
AL CONTRATO No. 069 - 2019

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

ÁREA DE ORIGEN	DIRECCIÓN DE DEMOCRATIZACION DE ACTIVOS MUEBLES	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
Contratista:	UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	
Identificación	NIT:901.306.859-2	
Objeto	Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	
Plazo inicial:	El termino de ejecución será de cuatro (4) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.	
Valor inicial:	Por un valor de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($2.919.613.416) M/CTE.**, incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.	
Número contrato principal	**Fecha de suscripción:**	**No. de esta modificación:**
069-2019	31 de julio de 2019	Diez (10)
Número total de modificaciones	**Plazo actual con prórrogas**	**Valor actual con adiciones**
Nueve (9)	30 de enero de 2025	$ 7.240.520.424

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN	
Valor de la adición	**Prórroga plazo ejecución**
Valor de esta adición: $350.000.000	**Plazo adicional:** Tres (3) meses
Nuevo Valor: $ 7.590.520.424	**Nuevo plazo total:** Sesenta y ocho (68) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2019 conforme acta de inicio.
DP No: 168 del 28/01/2025	**Fecha de terminación final:** 30 de abril de 2025
Línea: LP-07	
Clase de Modificación: Adicción y Prórroga	

Justificación

La Sociedad de Activos Especiales, en su condición de administrador del FRISCO, durante el año 2019 realizó el concurso público No. 06, a través del cual se adjudicaron las diversas zonas del país con el objeto de prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios, en donde la zona 6 fue adjudicada al contratista Unión Temporal Almagrario LT y se suscribió el contrato 069 de 2019, hoy vigente.

Dentro de la ejecución del contrato, el mismo ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales donde se extendió el plazo de ejecución en un total de **SESENTA Y CINCO (65) MESES**, teniéndose como fecha de finalización el **30 de enero de 2025**, y se ha incrementado el valor total del contrato en **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($7.240.520.424).**

MODIFICACIÓN No. 10
AL CONTRATO No. 069 - 2019

En la vigencia 2024 se dio inicio al proceso de contratación a través de Subasta Inversa proceso que fue publicado a través de la plataforma SECOP II[1] y el dieciséis (16) de enero de 2025, el proceso fue terminado de acuerdo con el numeral 9.2.6 *"Suspensión o terminación del proceso de contratación del Manual de Compras y Adquisiciones de la Sociedad, "La SAE S.A.S podrá terminar el Proceso de contratación en cualquier etapa o momento, cuando a su Juicio aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor o acto Irresistible de terceros que puedan Justificar esta decisión"*, teniendo en cuenta que el proceso no fue adjudicado y se requiere dar continuidad a las actividades que desarrolla la Dirección de Democratización de Activos Muebles, dado quecuenta con un inventario que comprende en la actualidad 560 medios de transporte y enseres, disgregado así:

Inventario Contrato 069 -2019	
Parque Automotor	449 vehículos
Enseres	48 M2

Corte: 30 Dic 2024

Con relación a los enseres, por ser bienes diversos, se miden en metros cuadrados ocupados para su almacenamiento y no por tipo de bien. Adicionalmente en la zona donde se ejecuta este contrato se han realizado incautaciones efectivas en los últimos tres (3) meses que han derivado en 17 automotores, cuyo transporte inmediato, guarda y almacenamiento han sido solventados a través de las instalaciones y centros de acopio dispuestos por el contratista, por otra parte la Dirección de Democratización de Activos Muebles, con el fin de mejorar la administración sobre estos bienes muebles ha realizado un cronograma de visitas de inspección que ha conllevado a la identificación de medios de transporte posibles de comercialización e identificación de bienes en estado de chatarra.

Es importante tener presente que los distintos mecanismos de administración establecidos por la norma y la metodología de administración requieren procedimientos internos de alistamiento técnico y jurídico, junto con aprobaciones en los comités respectivos para lograr las enajenaciones tempranas, chatarrizaciones y/o destinaciones a que haya lugar. Razón adicional que justifica la necesidad de seguir contando con centros de acopio para el depósito del inventario existente y los demás bienes que se sigan incautando.

Adicionalmente, es oportuno mencionar que el operador logístico, a través del contrato en mención, presta el servicio avalúos, vitales para los procesos de alistamiento en las distintas modalidades de administración.

A continuación, se relaciona el balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO			
Valor del contrato	$	2.916.613.416.00	
Valor de las adiciones	$	4.320.907.008.00	
Valor de las reducciones		-	
Valor total del contrato	$	7.240.520.424,00	
Valor ejecutado	$	7.008.8583.002,00	96.8%
Saldo Contrato	$	231.662.422.00	3.2%

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7082143&isFromPublicArea=True&isModal=False

El saldo actual del contrato corresponde a recursos ya comprometidos para el pago de los servicios del mes de diciembre y enero.

Así las cosas, para respaldar los costos de almacenamiento de los tres (3) meses a prorrogar, mientras se adelanta la estructuración de un nuevo proceso de Convocatoria Pública, se hace pertinente adicionar al valor total del contrato la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE,** para cubrir los costos del almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, y transporte del actual parque automotor y enseres en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Sincelejo y Montería para los meses de febrero, marzo y abril de la presente vigencia.

Los recursos relacionado en el párrafo anterior, fueron establecidos teniendo en cuenta el promedio de facturación mensual de los últimos 3 meses del año 2024 que asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS ($114.601.310),** por lo tanto para 3 meses se obtiene como resultado un total de **TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($343.803.930),** se dejaron adicionalmente recursos por **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS ($6.196.070),** teniendo en cuenta la recepción en el mes de noviembre de la embarcación Meraki, que requiere condiciones especiales de almacenamiento, en astillero en infraestructura de acero y cubierta, dicha embarcación se encuentra en etapa de alistamiento para venta. Lo anterior respaldado en las siguientes facturas emitidas por el contratista:

FACTURA	VALOR
N 101084 periodo octubre	$108.970.358
N 101086 periodo noviembre	$120.489.729
N 101091 periodo diciembre	$114.343.844
Promedio	**$114.601.310**

La presente adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad 168 del 28 de enero de 2025.

Esta modificación es procedente, en consideración a los numerales 7.2.1 y 7.2.2. del Manual de Contratación vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **Se modifica la cláusula segunda (2) "*VALOR ESTIMADO*" del contrato, así:**

   *"Por un valor de hasta **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($7.590.520.424),** Incluido Iva, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución".*

2. **Se modifica la cláusula cuarta (4) *"PLAZO DE EJECUCION"* del contrato, así**

   *"El termino de ejecución del contrato será de **SESENTA Y OCHO (68) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato."*

3. **GARANTÍAS:** El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía y presentarlos en debida forma, en la Dirección de Contratación dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

4. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

POR EL CONTRATANTE - SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE	POR EL CONTRATISTA - UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT
AMELIA PÉREZ PARRA Presidenta C.C No. 41.649.448	CARMEN LUCÍA RODRÍGUEZ MONDRAGON Representante Legal C.C. No. 51.563.617

Jefe de Oficina Jurídica	Juan Bautista Rivas Ramos
Vicepresidenta Corporativa	Aura Elvira Gómez Martínez
Profesional Especializada I	Erika Jhoanna Higuera Saavedra
Director de Contratación	Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Profesional III	Olga Patricia Ballesteros Silva
Profesional II	Cristian David Lozada Martínez

***Nota:** Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.